



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año 2001, la Resolución Nº 2050/1999, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles con exclusión de los períodos de ferias judiciales.

Oficial Mayor:

VALERIO, María Graciela

Oficial:

VINCENT, Federico Arturo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION